



INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO Y DE LA TRAMITACIÓN POSTERIOR DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES DE ESTA INSTITUCIÓN EN FORMATO PAPEL.

Primero.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1. La presente instrucción tiene por objeto la regulación de determinados aspectos del registro administrativo y tramitación posterior de las facturas presentadas por los proveedores de la Universidad de Valladolid (UVa) en formato papel, dentro del límite de hasta 1.000 euros, contemplado en la regulación universitaria vigente en esta materia.

2. Esta instrucción, dictada con base en lo previsto en el artículo 6.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resultará aplicable a la actuación de las diferentes instancias universitarias con competencias, tanto en materia de registro administrativo, como en la de gestión económica y presupuestaria de esta institución, incluidas todas las unidades gestoras de su Presupuesto.

Segundo.- CONTENIDO OBLIGATORIO DE LAS FACTURAS AL EFECTO DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO MEDIANTE DIGITALIZACIÓN.

Las facturas presentadas por los proveedores de la UVa en formato papel, por el importe autorizado de hasta 1.000 euros, deberán incorporar, al efecto del registro administrativo, los siguientes extremos:

- Mención a la UVa, con su NIF: Q4718001C (o ES4718001C, para las emitidas en el extranjero), y domicilio fiscal: Pza. de Santa Cruz, 8, 47002 Valladolid.
- Identificación del órgano proponente/destinatario: Vicerrectorado/Centro, Departamento, Instituto universitario de investigador/Investigador responsable/Servicio/Colegio mayor/Residencia universitaria/, etc, atendiendo a la clasificación DIR3.

Tercero.- DIGITALIZACIÓN DE LAS FACTURAS Y COMNSERVACIÓN DE LOS ORIGINALES EN PAPEL.

1. Las facturas presentadas en formato papel, una vez comprobada la incorporación en las mismas de los extremos indicados en el apartado segundo, serán objeto de recepción en las oficinas de registro correspondientes, para su posterior digitalización y registro en los mismos términos que cualquier otro documento presentado presencialmente, aunque sin devolución del original en papel.
2. La no inclusión de los extremos indicados en el apartado segundo, producirá, con carácter general, la imposibilidad de proseguir la tramitación de la factura, lo que deberá comunicarse, bien por el personal de la propia oficina de registro, en el caso de presentación presencial, bien por las personas responsables del órgano proponente/destinatario, en otro caso (en particular, remisión por correo).
3. Los originales de las facturas se conservarán, por el período de un año, en las oficinas de registro correspondientes.

Código Seguro De Verificación:	nSaICTEp17XrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	31/01/2020 08:57:54	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=nSaICTEp17XrgIGTsUcS8A==			



Universidad de Valladolid

Cuarto.- TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS TRANSFORMADAS EN ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DERIVADOS DE SU DIGITALIZACIÓN.

1. Los archivos electrónicos derivados de la digitalización de las facturas, con la eficacia legal de copia electrónica auténtica del original, se remitirán desde las oficinas de registro al correspondiente órgano proponente/destinatario, bien a través del sistema de registro, o, de no estar habilitada esta vía, mediante remisión a la dirección de correo electrónico corporativo que proceda.
2. Por los órganos proponentes/destinatarios se recabarán las firmas de conformidad que procedan en relación con cada tipo de gasto, en todo caso, a través del Portafirmas de la UVA.

Quinto.- ENTRADA EN VIGOR.

La presente instrucción entrará en vigor el 5 de febrero de 2020, una vez publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la UVA.

Código Seguro De Verificación:	nSaICTEp17XrgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	31/01/2020 08:57:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=nSaICTEp17XrgIGTsUcS8A==		

